



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

**ACUERDO No. CSJTOA25-36
12 de marzo de 2025**

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJTOA25-2 del 02 de enero de 2025, en relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus de los Juzgados Primero Promiscuo Municipal de Ortega y Segundo Promiscuo Municipal de Ortega - Tolima”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07 4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 12 de marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo CSJTOA25-2 del 02 de enero de 2025, estableció los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Hábeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial en los Circuitos Judiciales de Chaparral, Espinal, Fresno, Guamo, Honda, Lérída, Líbano, Melgar y Purificación del 01 de febrero de 2025 al 31 de Enero del 2026.

Que mediante oficio No.149 de fecha 05 de marzo de 2025, recibido y radicado bajo el número EXTCSJTO25-565 del 10 de marzo de 2025, la doctora EDNA ISABEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Ortega y la doctora DIANA MARÍA MONTILLA VELÁSQUEZ, Jueza Primera Promiscuo Municipal de Ortega, solicitan autorización al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para el cambio de turno nocturno de atención de habeas corpus de lunes a viernes, para el Circuito del Guamo Tolima. Esto es, que el día 16 de octubre de 2025 que le corresponde a la Jueza 1ª Promiscuo Municipal de Ortega (Tol.), doctora Diana María Montilla Velásquez, se le asigne el día 28 de octubre de 2025, turno que le corresponde a la Juez 2ª Promiscuo Municipal de Ortega (Tol.) y viceversa el 16 de octubre del año que avanza se le adjudique a la Juez 2ª de Ortega (Tol.).

Que verificado el citado Acuerdo, la doctora EDNA ISABEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Ortega, se encuentra en turno de primera instancia para atender la acción constitucional de Habeas Corpus, el día 28 de octubre de 2025, desde las 5:00 pm hasta las 8:00 am del día siguiente.

Que de común acuerdo la doctora DIANA MARÍA MONTILLA VELÁSQUEZ, Jueza Primera Promiscuo Municipal de Ortega, accedió asumir el turno arriba citado, y a su vez cambiarlo por el turno de primera instancia del día 16 de octubre de 2025, cambio éste que no afecta la prestación del servicio.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, considera procedente acceder a lo solicitado de común Acuerdo, por la doctora EDNA ISABEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Ortega y la doctora DIANA MARÍA MONTILLA VELÁSQUEZ, Jueza Primera Promiscuo Municipal de Ortega, en relación al cambio de turnos de primera instancia de manera reciproca, para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, que se lleguen a presentar durante los días arriba citados.

En mérito de lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar el Acuerdo No. CSJTOA25-2 del 02 de enero de 2025, en relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus de los



Juzgados Primero Promiscuo Municipal de Ortega y Segundo Promiscuo Municipal de Ortega
- Tolima, de la siguiente forma:

La doctora EDNA ISABEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Ortega, prestará el turno en primera instancia el día 16 de octubre de 2025, y la doctora DIANA MARÍA MONTILLA VELÁSQUEZ, Jueza Primera Promiscuo Municipal de Ortega, quien se encuentra en turno en primera instancia para atender la acción constitucional de Habeas Corpus, el día 28 de octubre de 2025 hasta las 8:00 am del día siguiente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese el presente Acuerdo a los interesados, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a la doctora EDNA ISABEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Ortega y a la doctora DIANA MARÍA MONTILLA VELÁSQUEZ, Jueza Primera Promiscuo Municipal de Ortega, para los fines pertinentes, en especial para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los doce (12) días del mes de marzo de Dos Mil Veinticinco (2025).

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

ASDG/ampg

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero